

# PRESUPUESTOS GENERALES 2026

MEMORIA DE ALCALDÍA (art. 18.1 a) del Real Decreto 500/1990

PRESUPUESTOS HUMANES DE MADRID





## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>2. INGRESOS.....</b>	<b>4</b>
2.1 <i>IMPUUESTOS DIRECTOS .....</i>	5
2.2 <i>IMPUUESTOS INDIRECTOS .....</i>	6
2.3 <i>TASAS Y OTROS INGRESOS.....</i>	6
2.4 <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....</i>	7
2.5 <i>INGRESOS PATRIMONIALES .....</i>	8
2.6 <i>INVERSIONES REALES.....</i>	8
<b>3. GASTOS .....</b>	<b>9</b>
3.1 <i>GASTOS DE PERSONAL .....</i>	10
3.2 <i>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS .....</i>	11
3.3 <i>GASTOS FINANCIEROS .....</i>	12
3.4 <i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....</i>	12
3.5 <i>FONDO DE CONTINGENCIA .....</i>	12
3.6 <i>INVERSIONES REALES.....</i>	12
3.7 <i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....</i>	13
3.8 <i>ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.....</i>	13
<b>4. CLASIFICACIÓN Y COMPARATIVA .....</b>	<b>14</b>
<b>5. CONCLUSIONES.....</b>	<b>16</b>



## 1. *Introducción*

Se presenta un presupuesto en línea con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reflejando un esfuerzo continuo por consolidar unas finanzas públicas saneadas, sostenibles y orientadas a las necesidades reales de la población, mediante un aumento de la demanda de servicios públicos, consolidando una política de gasto prudente y eficiente.

El presupuesto del Ayuntamiento de Humanes de Madrid para 2026 alcanza un importe total de 25.531.532,53 euros, de acuerdo con el siguiente detalle por capítulos:

INGRESOS	2025	2026
<b>1. IMPUESTOS DIRECTOS</b>	7.869.745,42 €	8.290.816,55 €
<b>2. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	983.793,70 €	1.002.994,49 €
<b>3. TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	5.063.697,59 €	4.374.770,11 €
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	10.857.197,49 €	11.747.927,88 €
<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	89.105,03 €	155.914,89 €
<b>6. INVERSIONES REALES</b>	13.504,79 €	0,00 €
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	0,00 €	0,00 €
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00 €	0,00 €
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	0,00 €	0,00 €
	<b>24.877.044,02 €</b>	<b>25.572.423,92 €</b>

GASTOS	2025	2026
<b>1. PERSONAL</b>	9.357.070,81 €	9.663.584,24 €
<b>2. COMPRAS BIENES Y SERVICIOS</b>	8.990.044,82 €	10.321.189,94 €
<b>3. GASTOS FINANCIEROS</b>	104.010,00 €	57.510,00 €
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1.634.377,40 €	1.182.203,80 €
<b>5. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	25.000,00 €	50.000,00 €
<b>6. INVERSIONES REALES</b>	4.124.972,33 €	3.636.104,63 €
<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	641.568,66 €	661.831,31 €
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00 €	0,00 €
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	0,00 €	0,00 €
	<b>24.877.044,02 €</b>	<b>25.572.423,92 €</b>

Se presenta un presupuesto de 25.572.423,92 euros, con una variación de 695.379,90 euros respecto a los créditos iniciales de 2025, que implica elevar el presupuesto un 2,80% respecto del ejercicio anterior.

Desde el punto de vista de los ingresos, este leve aumento viene motivado por el crecimiento demográfico que está teniendo Humanes de Madrid en los dos últimos años, superando la cantidad de los 20.000 habitantes. Esta situación implica mayores ingresos en los impuestos directos al aumentar el padrón tanto de viviendas como de vehículos, además de aumentar la participación de ingresos del estado, que al superar los 20.000 habitantes eleva el porcentaje de participación en los mismos.

La prioridad del consistorio es mantener los tributos lo más bajos posibles, razón por la cual se ha reducido la tasa de basuras, que además de otros ajustes en el capítulo 3 de tasas y precios públicos, el aporte de los vecinos a las arcas del ayuntamiento ha disminuido en casi 700.000 €.

Respecto de los gastos, mantenemos nuestro criterio de dar voz a los vecinos, por lo que el aumento se destina a una mejora de los servicios fundamentales del ayuntamiento incluidos en el área 1 de estos presupuestos. El objetivo principal del equipo de gobierno es aumentar los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos, parques y jardines y seguridad del municipio. El aumento de población genera un mayor gasto debido a la tasa de bomberos que hay que abonar a la Comunidad de Madrid, aumentando este año cerca de 400.000 €.

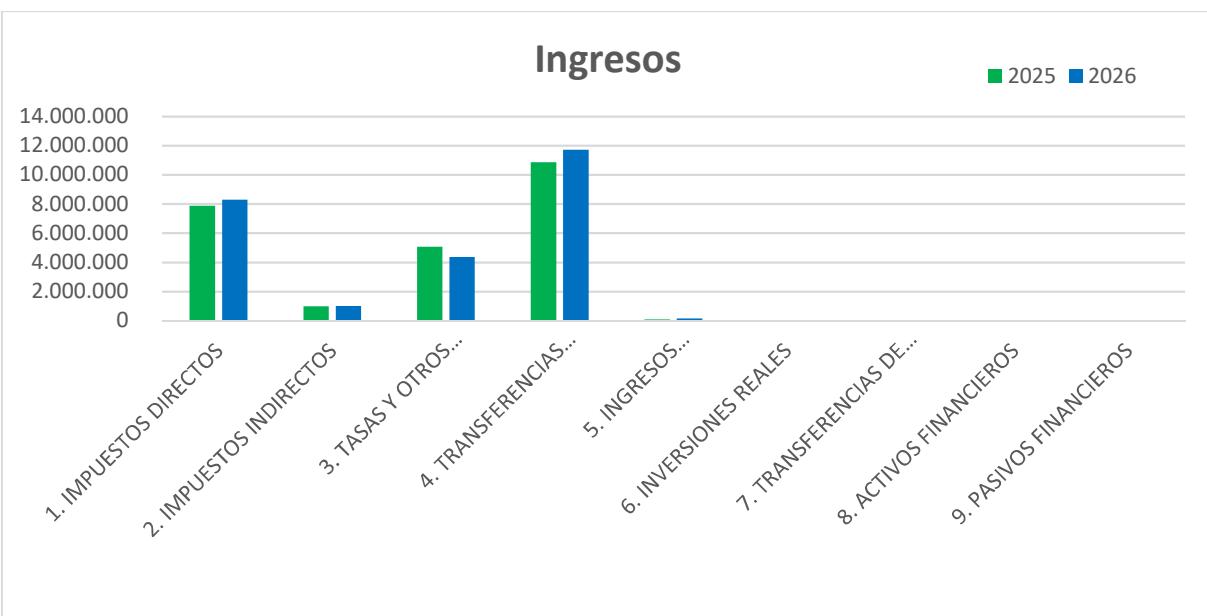
Se han mantenido gran parte de las inversiones que estaban previstas en el ejercicio anterior, que ya llevan un proceso avanzado y se espera su finalización para el año 2026.

Con respecto al capítulo de personal se han aumentado las plazas que nos ha permitido la tasa de reposición actual, siempre bajo las indicaciones de los técnicos municipales que no permitían mayores incorporaciones para no incumplir la ley.

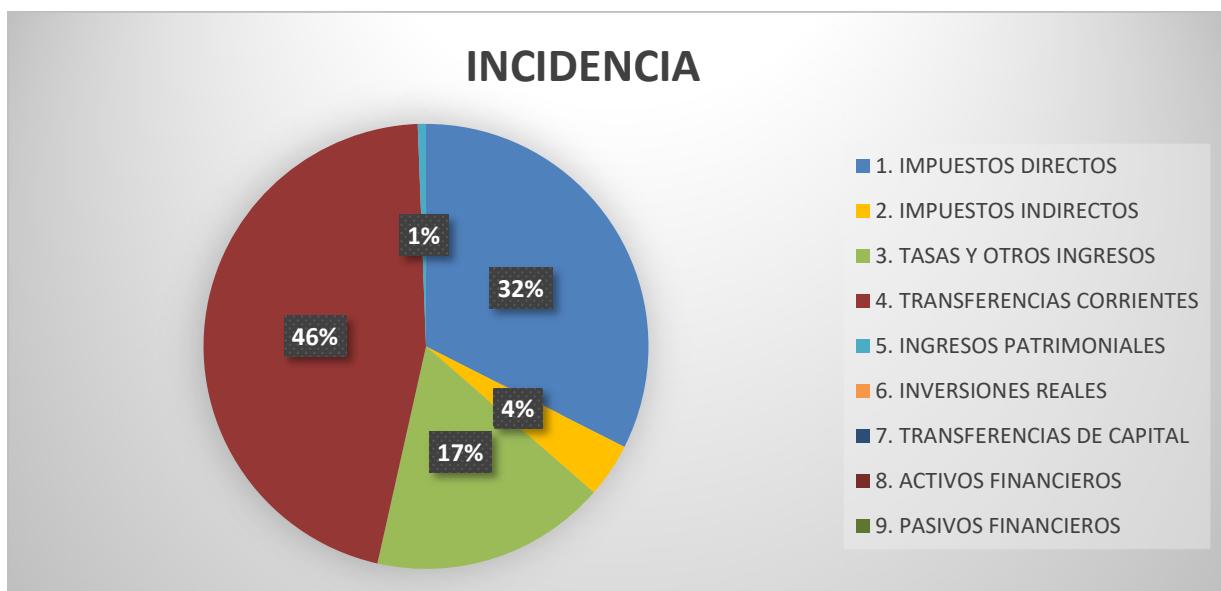
El avance de resultados del 2025 da una muestra de lo realista que fue la elaboración del presupuesto de ingresos del año anterior, mostrando una clara intención de evitar cantidades desmedidas que mostraran gran diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado. Ese mismo principio de prudencia se repite en la elaboración del presupuesto de ingresos del 2026, tratando de mantener unas cifras similares a las realmente obtenidas en este periodo, añadiendo la estimación de la lógica subida por el aumento del padrón. Un presupuesto inflado en el área de ingresos daría vía libre a un mayor presupuesto de gasto, pero en caso de no cumplirse, podría provocar una situación de déficit.

## 2. Ingresos

INGRESOS	2025	2026	INCIDENCIA
1. IMPUESTOS DIRECTOS	7.869.745,42 €	8.290.816,55 €	32,42
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	983.793,70 €	1.002.994,49 €	3,92
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	5.063.697,59 €	4.374.770,11 €	17,11
4. TRANSFERENCIAS	10.857.197,49 €	11.747.927,88 €	45,94
5. INGRESOS PATRIMONIALES	89.105,03 €	155.914,89 €	0,61
6. INVERSIONES REALES	13.504,79 €	0,00 €	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00
	24.877.044,02 €	25.572.423,92 €	100



Comparativa de ingresos por capítulos para los ejercicios 2025 y 2026.



Incidencia de cada capítulo en el presupuesto



Los ingresos han tenido un notable crecimiento motivado principalmente por la evolución poblacional del municipio superando ampliamente la cifra de los 20.000 habitantes. Esta situación ha incrementado no solo los tributos municipales que se ven afectados directamente por el mayor número de viviendas y vehículos empadronados en el municipio, también se eleva la participación en los impuestos del Estado, que al superar los 20.000 habitantes suben los coeficientes de reparto en la participación de impuestos del Estado. Estos incrementos se han producido a pesar de mantener los impuestos congelados y haber disminuido en gran cuantía el capítulo 3 de las tasas y precios públicos, en especial la reducción de la tasa de basuras.

## **2.1 Impuestos Directos**

Los impuestos directos incluyen el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) tanto urbano como rústico, el Impuesto de Vehículos de Transmisión Mecánica (IVTM), el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU) y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), los cuales representan una fuente importante de financiación municipal, cercana a la tercera parte del total de ingresos.

Se estiman para el 2026 unos ingresos de 8.290.816,55 €, 421.071,13 € más que el presupuesto anterior, una mínima subida del 5,35 %. Esta variación se explica únicamente por la diferencia de población respecto de los datos estimados para 2025. Los datos presupuestados para 2026 son básicamente los obtenidos proporcionalmente en lo que va de año, añadiendo una cantidad estimada en función de las nuevas viviendas del municipio. No hay ninguna variación en los coeficientes de aplicación de los impuestos.

- El IBI de naturaleza rústica no tiene variación y se mantiene el importe de padrón del 2025, similar al presupuestado. El IBI de naturaleza urbana ha tenido una actualización de padrón, por un mayor número de habitantes, que ha generado un aumento de ingresos de 139.586,02 €. El coeficiente del IBI para viviendas se mantiene en el mínimo legal (0,40) y el industrial en el (0,99), no habiendo ningún cambio este año.
- El IVTM ha sufrido una variación similar a la del IBI, el aumento de los vehículos empadronados en Humanes de Madrid en el último año ha aumentado los ingresos. El coeficiente del cálculo del impuesto se mantiene sin variación.
- El IVTNU, tiene una mínima variación en función de los datos realmente obtenidos en el 2025. Se ha realizado una pequeña modificación en la ordenanza del IVTNU, pero que no provoca un aumento, sino una reducción de los ingresos de 18.275,44 €.
- El IAE ha aumentado 277.394,02 € basado en una actualización de los ingresos reales obtenidos este año, estimando unos valores similares para el 2026, bajo el principio de prudencia.

## **2.2 Impuestos Indirectos**

En este capítulo se encuentran los ingresos por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO). Para determinar el importe de este tributo nos hemos basado de nuevo en el principio de prudencia, estimando unos valores similares a los obtenidos en el 2025, casi idénticos a los que se presupuestaron. Se mantiene un carácter conservador a pesar de los informes que indican un aumento de las nuevas obras en nuestro municipio, cantidades que estarían pendientes de recaudar para este año por las nuevas construcciones a realizar en el Plan Parcial Sector L y el Plan Parcial Sector E.

## **2.3 Tasas y Otros Ingresos**

En el capítulo 3 de ingresos se recogen las tasas por prestación de servicios públicos, utilización o aprovechamiento de dominio público local, los precios públicos, reintegros y otros ingresos, incluyendo multas, sanciones, recargos de apremio, intereses de demora, etc.

Se produce una considerable reducción de los ingresos de 688.927,48 € respecto de lo presupuestado en 2025 (un 13,61%), quedando un importe total de 4.374.770,11 €. Esta bajada se debe a:

- Tasa de Basuras: Tras la obligatoriedad de cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el ayuntamiento se vio forzado a repercutir el coste total de la recogida, transporte y tratamiento de los residuos a los vecinos, comercios e industrias de la localidad. Se elaboró una ordenanza tratando de cumplir la ley de manera estricta y a conciencia para evitar sanciones. Tras un año de cumplimiento y ante los mejores de datos de reciclaje, se han realizado varios ajustes que han permitido reducir la tasa de basuras y seguir cumpliendo la ley para que no sea deficitaria y que además no exceda el importe a cobrar a los vecinos.
- Tasa por Licencias Urbanísticas: Al igual que pasa con el ICIO, esta tasa va relacionada con el crecimiento inmobiliario, pero a pesar del aumento previsto en la construcción de nuevas viviendas, se mantiene un perfil conservador y se estima un importe similar al obtenido en 2025.
- Tasa por Concesión de Licencia de Apertura de Establecimiento: El importe se mantiene idéntico a los ingresos del 2025, al coincidir los datos presupuestados con los realmente obtenidos.
- Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de dominio público local: En este concepto se incluyen las tasas de Mercadillo, de Vados, de Mesas y Veladores, de Ocupación (1,5%), de Cajeros y de Recintos de Titularidad Municipal. La diferencia respecto del presupuesto anterior es casi nula, ya que igual que pasa con la tasa anterior los datos presupuestados y reales han coincidido.
- Sanciones: Este concepto recoge las infracciones urbanísticas, las tributarias, las de circulación, y otras penalizaciones. Esta aplicación incorpora la cantidad pendiente de pago por la sanción imputable al incumplimiento de contrato del parking a la empresa encargada de la obra.



- Intereses de demora: Manteniendo el principio de prudencia se mantiene con valores similares a los del 2025, a pesar del elevado importe de deuda pendiente de cobrar.
- Ingreso por Recogida de Residuos: Contempla los ingresos obtenidos por el reciclaje de envases de plástico, vidrio, papel y electrodomésticos. Se estima un importe de 160.000 € según los datos recogidos por la concejalía correspondiente. Con un mato reciclaje entre todos este ingreso aumentaría y conseguiríamos una reducción mayor de la tasa de basuras.

## **2.4 Transferencias Corrientes**

Este epígrafe engloba las aportaciones de otras administraciones públicas, como el Estado y la Comunidad de Madrid. Pasa de 10.857.197,49 € a 11.282.747,54 €, un 8,20 % más. Está motivado por:

- Principalmente las subvenciones de la Comunidad de Madrid. Gracias al Plan de Inversión Regional podremos renovar la piscina municipal y construir un *skate park*. Estas dos actuaciones están valoradas en casi de 2,7 millones de euros, de los que la Comunidad de Madrid aporta más de 2,5 millones de euros.
- Participación en los Tributos del Estado: Aumenta en 1.076.665,07 € debido a la actualización de la situación poblacional del municipio y al aumento de la cifra clave de los 20.000 habitantes que aumenta no solo nuestra participación en dichos tributos, también aumenta los coeficientes multiplicadores del reparto, por lo que los ingresos crecen de manera considerable.
- Subvención Mantenimiento Escuela Infantil: Con el incremento de los precios de mercado en los últimos años, el coste de servicio de la Escuela Infantil “Platero y Yo” ha aumentado la cuantía del servicio. Este aumento también genera un mayor ingreso, ya que la Comunidad de Madrid aporta el 76% del gasto que ocasiona la Escuela Infantil.
- Las subvenciones de empleo y mujer no presentan variación y se estiman en los mismos importes presupuestados en 2025. La Comunidad de Madrid aporta el 95% del gasto ejecutado en estas áreas.
- Subvención Mantenimiento y Conservación en Colegios Públicos: Una vez aprobada la subvención “*Línea de inversión para mantenimiento y conservación de Colegios Públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026*” por un importe de 400.000 € destinado a mejoras en los cuatro Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio (CEIP Campohermoso, CEIP Pedro Brimonis, CEIP Santo Domingo y CEIP Hermanos Torá), se incluye en este presupuesto para llevar a cabo las reformas necesarias a lo largo del 2026.
- ESICAM: Incluye las subvenciones de la Comunidad de Madrid para cubrir el coste de los agentes de Policía Local. El importe se obtiene del “*Acuerdo de 18 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el*

*que se determinan las cuantías correspondientes a la prórroga durante el año 2025 del programa de apoyo a las policías locales de la Comunidad de Madrid".* El acuerdo para este año no es oficial, por lo que se estima en un importe similar a pesar de tener un mayor número de policías en plantilla. Para Policía Local también se tiene concedida una subvención de material diverso por un importe de 78.500 €.

## **2.5 Ingresos Patrimoniales**

En este capítulo 5 se recogen los ingresos patrimoniales estimados de empresas privadas y concesiones administrativas. Se aumenta casi un 75%, debido a los datos realmente obtenidos en el 2025. Esta variación tan elevada se debe a los intereses que nos dan los bancos por el mayor importe en las cuentas, junto con los intereses de empresas privadas como el Canal de Isabel II, que ha aumentado su importe.

## **2.6 Inversiones Reales**

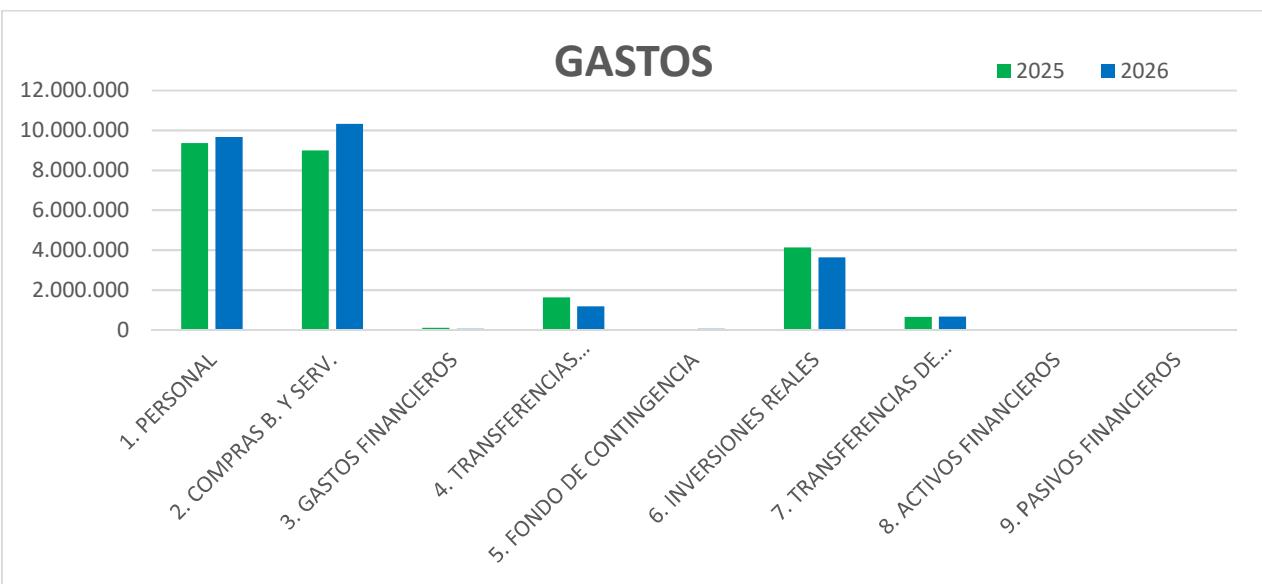
No se prevé ningún tipo de enajenación de inversiones para el presupuesto de 2025.

## **2.7 Resto de capítulos**

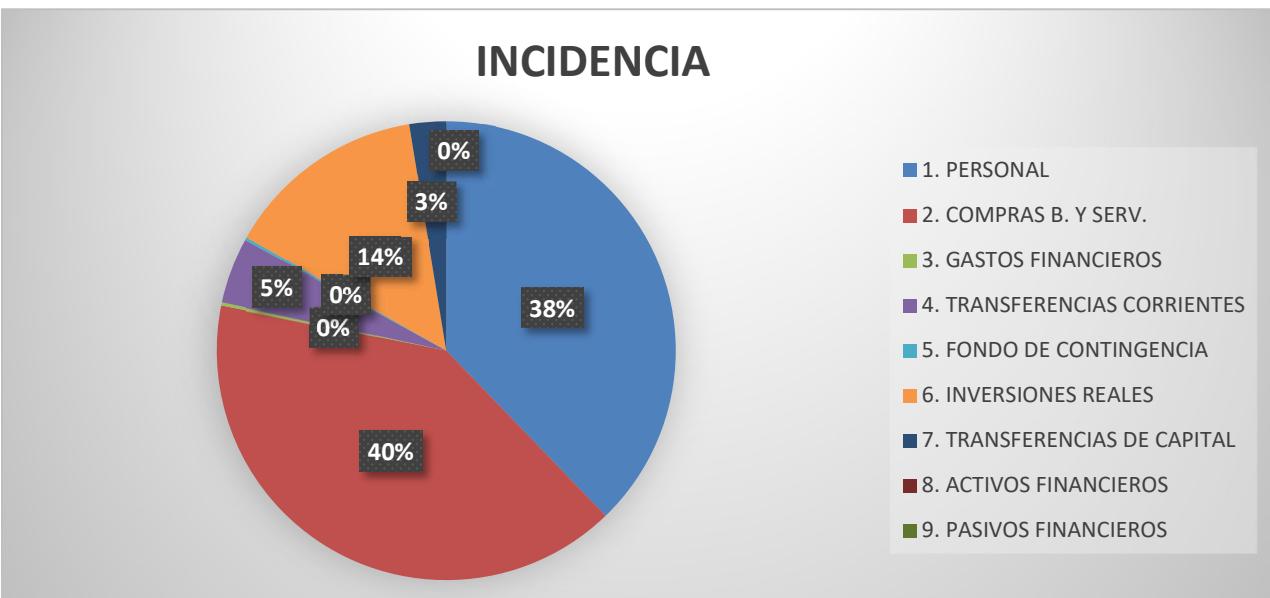
No se prevén ingresos por transferencias de capital, activos financieros ni pasivos financieros manteniendo la misma situación que en años anteriores, lo cual indica una política basada en ingresos ordinarios y sin endeudamiento.

### 3. Gastos

GASTOS	2025	2026	INCIDENCIA
<b>1. PERSONAL</b>	9.357.070,81 €	9.663.584,24 €	37,79
<b>2. COMPRAS B. Y SERV.</b>	8.990.044,82 €	10.321.189,94 €	40,36
<b>3. GASTOS FINANCIEROS</b>	104.010,00 €	57.510,00 €	0,22
<b>4. TRANSFERENCIAS</b>	1.634.377,40 €	1.182.203,80 €	4,62
<b>5. FONDO DE</b>	25.000,00 €	50.000,00 €	0,20
<b>6. INVERSIONES REALES</b>	4.124.972,33 €	3.636.104,63 €	14,22
<b>7. TRANSFERENCIAS DE</b>	641.568,66 €	661.831,31 €	2,59
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	0,00 €	0,00 €	0,00
<b>9. PASIVOS FINANCIEROS</b>	0,00 €	0,00 €	0,00
	24.877.044,02 €	25.572.423,92 €	100



Comparativa de gastos por capítulos para los ejercicios 2025 y 2026.



Incidencia de cada capítulo en el presupuesto

El presupuesto de gastos también se incrementa en la misma cantidad que los ingresos, manteniendo así el equilibrio financiero. Se ha tratado de repartir el gasto entre todos los capítulos para dar una mayor cobertura y mejores servicios. Destacan las partidas de personal donde se aumenta el número de trabajadores para tener una mejor gestión municipal. En las compras de bienes y servicios se buscará aumentar y mejorar las actividades y servicios ofrecidos desde el Ayuntamiento. Las transferencias corrientes aumentarán también con el fin de favorecer y potenciar el tejido asociativo cultural, deportivo y los festejos, así como otro tipo de ayudas sociales. Y, por último, apostamos por un notable incremento en inversiones reales con el fin de acometer las obras necesarias que necesita Humanes de Madrid para ser una ciudad moderna, funcional y accesible.

### **3.1 Gastos de Personal**

Este capítulo alcanza un importe de 9.663.584,24 €, representando un 37,79% del presupuesto de gastos. Hay una diferencia de casi 306.513,43 € respecto del presupuesto anterior, una subida del 2,40%. Este aumento obedece a:

- Subidas salariales conforme a normativa vigente: A falta de una Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2026 o al menos para 2025, se aprueba una subida inicial del 2% a la espera de normativa estatal que indique los datos correctos.
- Según el artículo 22 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025, se establecen las siguientes tasas de reposición: hasta un 120% en sectores considerados prioritarios y hasta un 110% para el resto de sectores no considerados prioritarios. Aprovechamos al máximo los límites que nos permite la legislación para dar cobertura a las necesidades de recursos humanos existentes, aumentando el número de plazas. Estas plazas se proveerán mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, que serán objeto de la Oferta de empleo público, cuya ejecución se desarrollará dentro del plazo improrrogable de tres años. Las plazas son las siguientes:
  - Policía local – 1
  - Arquitecto – 1

Estas plazas se unen a las que ya estaban ofertadas en años anteriores: 5 policías locales, llegando a un total de 6 agentes más; 1 monitor de actividades; 1 oficial fontanero; 1 oficial de cometidos múltiples; 2 peones de cometidos múltiples; 1 técnico de contratación; 3 auxiliares administrativos y 2 auxiliares de control más, llegando a un total de 4.

Además, se incluyen en el presupuesto la promoción interna de varios puestos de trabajo: 2 oficiales de policía, 2 oficiales electricistas, 1 técnico informático, 3 administrativos y 1 auxiliar administrativo.



- El importe total de las gratificaciones asciende a 211.000 €, un 10% superior a las presupuestadas en 2025, pero aun inferior al límite máximo que estipulan los artículos 6 y 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- En base a los artículos 14 y 23.2 de la Constitución y amparados por el artículo 16.3 de la Ley 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2024, se propone una actualización de las productividades para igualar los sueldos de trabajadores en la misma categoría profesional A2. Este aumento salarial generará un incremento de unos 18.000 €.
- Aumentamos la productividad del personal auxiliar administrativo (C2) para compensar la diferencia de productividad entre los mismos puestos de trabajo para no incurrir en una discriminación con los trabajadores en la misma categoría y atendiendo a los artículos 6 y 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local. Este incremento de productividad asciende a 26.000 €.

### **3.2 Compra de Bienes y Servicios**

El capítulo 2 contempla la relación de gastos y servicios corrientes a realizar. Se incrementa de 8.990.044,82 € a 10.321.189,94 €, una diferencia de 1.331.145,12 €, que representa un 14,81% más que el ejercicio anterior. Esta variación viene justificada principalmente por los siguientes motivos:

- El mayor incremento se produce con la licitación del nuevo contrato de limpieza viaria y recogida de residuos, que asciende en conjunto a 2,8 millones de euros, casi 900.000 € por encima del importe presupuestado en 2025.
- La licitación del contrato de parques y jardines saldrá por un importe de 100.000 € mayor que el presupuestado en 2025, llegando al 1.050.000 €.
- Los gastos en Servicios Sociales se elevan más de una tercera parte de lo presupuestado en 2025, mostrando una apuesta clara de este equipo de gobierno por mejorar la calidad de vida de los más desfavorecidos y desprotegidos de nuestra sociedad.
- En educación hay un notable aumento de 78.719,11 € por el aumento de precios de la Escuela Infantil “Platero y yo”.
- Crecen las actividades para las concejalías de Mayores y Mujer, de gran sensibilidad para nuestra sociedad.
- Dentro del área 3 se aumenta el gasto en las concejalías de cultura, Festejos, infancia, adolescencia y juventud, y en deportes, ofreciendo una amplia variedad de actividades para realizar durante el año y con mayor énfasis en las épocas festivas.

- Se incrementa la dotación para desarrollo local con el firme objetivo de potenciar nuestro comercio local y fomentar el empleo local de calidad dentro y fuera de nuestro municipio.

### **3.3 Gastos Financieros**

En el capítulo 3 del presupuesto se contemplan los gastos financieros y bancarios. Se reducen en 46.500 €, casi un 45% menos.

Gracias a una buena gestión económica y financiera de la tesorería se ha conseguido reducir los importes de intereses de demora y de gastos financieros. El importe se obtiene de los datos realmente obtenidos en 2025.

### **3.4 Transferencias Corrientes**

El capítulo 4 regula las subvenciones nominativas a entregar a lo largo del ejercicio, así como las ayudas sociales otorgadas tradicionalmente o las transferencias realizadas a otras administraciones públicas.

La cuota por la recogida de basuras que se paga a la Mancomunidad del Sur se reduce su importe a 873.046,40 € debido a que el año pasado se abonaron cuotas pendientes de 2024 por el aumento de precio tan elevado en ese año. Para este año el volumen de residuos se estima inferior al 2025, pero con el aumento de precio de 70 a 80 € la tonelada el importe anual se mantiene similar al del año anterior.

Se mantienen los importes de las subvenciones a asociaciones culturales, sociales, religiosas y deportivas, para mejorar el tejido asociativo del municipio y potenciar la práctica del deporte y actividades culturales.

Además, se incrementan las ayudas directas a familias en situación de vulnerabilidad tanto por parte del ayuntamiento como de la Comunidad.

### **3.5 Fondo de Contingencia**

El capítulo 5 contempla el Fondo de Contingencia, una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destina, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Basándonos en el principio de prudencia, hemos decidido dotar esta aplicación con un 0,2% de los gastos no financieros, dejándola en 50.000 €, por si fuera necesario a lo largo del ejercicio disponer de alguna cantidad de carácter excepcional y urgente.

### **3.6 Inversiones Reales**

El capítulo 6 incluye las inversiones a realizar durante el ejercicio.



En este capítulo se encuentra la remodelación de la piscina municipal y la creación del *skate park*, actuaciones que están incluidas en el Plan de Inversión Regional y que, siguiendo los trámites iniciados en 2025, se espera su realización en el 2026.

Otra de las actuaciones de gran importancia son las mejoras a realizar en los cuatro Centros de Educación Infantil y Primaria del municipio. Esta inversión está subvencionada al 100% por la Comunidad de Madrid. Estas actuaciones se realizarán conforme a las solicitudes y peticiones de los centros escolares.

Se incluye en el presupuesto el importe de 310.000 € en mejorar los Equipos de Protección Contra Incendios de los Colegios Públicos Municipales y los recintos de pública concurrencia como el Teatro Municipal Ana Diosdado, el Pabellón Deportivo Municipal Campohermoso y el Centro Sociocultural Federico García Lorca

Mantenemos el importe para el cementerio en 60.000 € ante la necesidad de construir nuevos nichos.

Daremos los primeros pasos, para la creación del Punto Limpio de Humanes de Madrid con la contratación del estudio de ingeniería necesario.

Dotamos 65.000 € para la compra de un vehículo de policía local, financiado en parte por la Comunidad de Madrid.

Apostamos por la innovación tecnológica subiendo las aplicaciones informáticas a la nube, facilitando la gestión municipal.

### **3.7 Transferencias de Capital**

El capítulo 7 recoge las transferencias de capital a otras administraciones públicas o entidades para el cumplimiento de diversas obligaciones.

Para el 2026 aumenta en 61.021,34 €, pero la diferencia es aún mayor, ya que la deuda que se tenía con la Junta de Compensación de Valdehondillo, más de 300.000 €, quedó totalmente saldada en el 2025.

En el 2025 el ayuntamiento tuvo que afrontar el pago de la “*Tasa por la cobertura del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos de la Comunidad de Madrid*” ya que superamos los 20.000 habitantes. Al ser nuestro primer año, solo tuvimos que hacer frente a la mitad de la tasa, pero en este segundo año tenemos que abonar la tasa íntegra que supera los 700.000 €, provocado, además, por la subida de precio (5€ más por habitante, hasta los 35€)

### **3.8 Activos y Pasivos Financieros**

No se prevén nuevas operaciones en 2026.



#### **4. Clasificación y comparativa**

Los grandes grupos de ingreso y gasto resultantes se recogen en la siguiente tabla comparativa:

##### **Clasificación por tipo de ingreso/gasto:**

###### **INGRESOS**

	2025	2026
CAP 1	7.869.745,42 €	8.290.816,55 €
CAP 2	983.793,70 €	1.002.994,49 €
CAP 3	5.063.697,59 €	4.374.770,11 €
CAP 4	10.857.197,49 €	11.374.927,88 €
CAP 5	89.105,03 €	155.914,89 €
Operaciones corrientes	24.863.539,23 €	25.572.423,92 €

###### **GASTOS**

	2025	2026
CAP 1	9.357.070,81 €	9.663.584,24 €
CAP 2	8.990.044,82 €	10.321.189,94 €
CAP 3	104.010,00 €	57.510,00 €
CAP 4	1.634.377,40 €	1.182.203,80 €
CAP 5	25.000,00 €	50.000,00 €
Operaciones corrientes	20.110.503,03 €	21.274.487,98 €

CAP 6	13.504,79 €	0,00 €
CAP 7	0,00 €	0,00 €
Operaciones de capital	13.504,79 €	0,00 €

CAP 6	4.124.972,33 €	3.636.104,63 €
CAP 7	641.568,66 €	661.831,31 €
Operaciones de capital	4.766.540,99 €	4.297.935,94 €

**24.877.044,02 €      25.572.423,92 €**

**24.877.044,02 €      25.572.423,92 €**

CAP 8	0,00 €	0,00 €
CAP 9	0,00 €	0,00 €
Operaciones financieras	0,00 €	0,00 €

CAP 8	0,00 €	0,00 €
CAP 9	0,00 €	0,00 €
Operaciones financieras	0,00 €	0,00 €

**24.877.044,02 €      25.572.423,92 €**

**24.877.044,02 €      25.572.423,92 €**

Las cifras anteriores sirven para la determinación del ahorro bruto y neto, manifestando la suficiencia de los ingresos corrientes para financiar los gastos de la misma naturaleza.

El ahorro bruto refleja la suficiencia de recursos ordinarios (capítulos 1 a 5) para satisfacer los gastos ordinarios. Asimismo, el ahorro neto se contempla como la suficiencia de los ingresos corrientes para satisfacer los gastos corrientes.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, los presupuestos generales están integrados por los del propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos de carácter administrativo (inexistentes en el caso del Ayuntamiento de Humanes de Madrid) y los que se desprenden de los Planes de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIS) de las sociedades mercantiles municipales (que tampoco existen en Humanes de Madrid).



Las aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos se han adaptado a la Orden Ministerial 3565/2008 (EHA) por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entró en vigor para los presupuestos de 2010, y la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, que entró en vigor en el ejercicio 2021. A su vez, se han tenido en cuenta las delegaciones conferidas por la Alcaldía-presidencia.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Por ello, la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

## **5. Conclusiones**

Este presupuesto refleja el compromiso de este equipo de gobierno para prestar servicios públicos de calidad y dar respuesta a todas las demandas y necesidades de Humanes de Madrid.

Nos permitirá consolidar el objetivo político puesto en marcha hace unos meses posicionando a Humanes de Madrid como una ciudad de oportunidades. Es también un compromiso con las personas: fomentar la igualdad de oportunidades, acompañar a quienes buscan empleo, facilitar la conciliación y ofrecer herramientas a los jóvenes para construir su futuro en Humanes.

El presupuesto de 2026 continua la senda marcada en el presupuesto aprobado hace unos meses, evidenciando un aumento en la prestación de los servicios claves, con el firme propósito de tener un Humanes más limpio, más verde y del que podamos sentirnos más orgullosos si cabe.

Respecto a los Impuestos y tasas, congelamos los directos tras la bajada del año anterior y respecto a la Tasa de basura, tras la imposición a todos los ayuntamientos por parte del Gobierno de la nación, hemos conseguido, tras un año de cumplimiento y ante los mejores de los datos de reciclaje, reducir dicha tasa y seguir cumpliendo la ley para que no sea deficitaria y que además no exceda el importe a cobrar a los vecinos.

Por tanto, continuamos con las mejoras en servicios públicos, a la vez que se produce un ahorro fiscal para los contribuyentes.

Estos presupuestos también nos posibilitan seguir afianzando las ofertas de empleo públicas. Algo que ya realizamos en el presupuesto anterior y que constituye la columna vertebral del buen funcionamiento de cualquier administración. La publicidad, el mérito y la capacidad son principios fundamentales que garantizan ese buen funcionamiento y con este presupuesto proseguimos en nuestro empeño de hacer una administración mejor.

Mantenemos el fuerte compromiso con la estabilidad presupuestaria, reafirmando las bases de la política económica de este equipo de gobierno.

La intención de este equipo de gobierno es comenzar el año con unos presupuestos que puedan sentar las bases para hacer de nuestro municipio un lugar mejor, con la prudencia, la sensatez, la ambición y el sentido común marcando las pautas de este presupuesto

Óscar Lalanne Martínez de la Casa

Alcalde de Humanes de Madrid